

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Santiago de Cali dos (02) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado E.D:

N° 76-001-31-20-001-2017-00072-00

Procedencia:

Fiscalía Sexta Especializada de Popayán

Radicado Origen:

157331

Fiscalía:

Radicado Nº 157331

Afectado(s):

DIANA MARÍA VARELA ERAZO

Defensa:

Gustavo Andrés Montoya Urrego

Providencia:

Auto Sustanciatorio N°. 371-17

Decisión:

Surtir trámite del artículo 140

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO Juez

Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali.

La anterior providencia se notifica en Estado

No. <u>086</u> de:

03 NOV 2017

ACKELINE BEDOYA OSPINA

Secretaria